



deinte marañes:

242

SILLO QVARTO. VIENTA Y
MARAVIDES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
OCHO.

general, p. si se allase a lo en favor eullas
y asi mismo reconozca los acruados ehos por
essa Cud. para la forma que debex venir dhas
quentas, como cuando las anteceden, y
fho de quenta a essa Cud. haciendole presentes
dho recaudo de lo que sobre ello se ofizien
Jose enesse Ayuntamiento. Una Petizion de
Maxim Barria y Joseph Barria Alcaldes
de la Real Quexa, en que expresan, que p. f.
de Orientor sesenta y seis d. y veinte
dos mar. que p. extencien al habitio
de dho mar. en libra de rescado del casto
que en Com goner la Vaxura de la Plomadada
en el año pasado de mill seys. ciento y seis,
y de los servicios sesenta y seis d. y veinte
dos mar. que p. extencien a dho habitio
de dho mar. en el año. solo
sean dhas fho a la Real Quexa, y los dhas
quenta p. a dho d. y dore mar.
y de dhas de dho dho habitio, seze.
ochenta y cinco d. y treinta y dos mar.
los que hanre mucha falta, piden se les mande
satisfazer, y extendido p. essa Cud. = Acruada
servida presente p. de dhas de las quentas
de dho habitio para librar dha Cud. =
y enesse Ayuntamiento. son periziones la una
de dhas de dhas de Domingo Lucas, Perendador de la Venta de
Mara dexo, en que ofrece p. su faser a dhas
ante con y abeca, de unas caras en la dhas

coarcho

de dhas de dhas

